

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000566
Código Seguro de Verificación: a75eff4e-42cb-4b82-b5a1-8f57eebb262b Origen: Administración Identificador documento original: 1087165 Fecha de impresión: 15/12/2023 14:12:14 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- MARTINEZ HERNANDEZ ESTHER - - 15/12/2023 14:11:28	



ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE LETRADO/A CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020, aprobadas por Decreto 0107/2022, de ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 17 de enero de 2022, publicadas en el "Boletín de la Comunidad de Madrid" número 31, de 7 de febrero de 2022, y convocadas en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2022

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo, el día 15 de diciembre de 2023, ha adoptado unánimemente, los siguientes acuerdos:

PRIMERO . En relación con las alegaciones presentadas por Maria Angeles Montero Malillos a la calificación provisional de la fase de oposición se le dará traslado de la consteación del Tribunal.

SEGUNDO. Publicar las calificaciones definitivas de la fase de oposición . (Anexo I)

TERCERO. Conceder un plazo de cinco días (5) hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados presenten copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma prevista en el documento de autoevaluación

CUARTO. Publicar la presente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com

ANEXO I



DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL PONDERADO *
***3259**	MONTERO	MALILLOS	MARÍA ANGELES	6,44	7,60	7,35	7,15
***4461**	SANTAPOLONIA	FUENTES	BEATRIZ	8,04	6,35	6,31	6,84

*De conformidad con el apartado 7 de las Bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas de esta oposición la calificación de la fase de oposición será el resultado de la ponderación de los siguientes porcentajes: primer ejercicio representará un 30 por 100 de la nota final, segundo ejercicio representará un 30 por 100 de la nota final y el tercer ejercicio representará un 40 por 100 de la nota final.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad y Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL